

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 844/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 442/2016. Negociado:
MC

De: D. David Aguayo Martínez, D. Mariano Barbero Gálvez, D. Antonio García Gómez, D. José Ramón Gallego Sánchez, D. Manuel Alonso Vallejo y D. Luis Salamanca Simón

Contra: Matrimad S.L., Fondo de Garantía Salarial y Fondo de Garantía Salarial

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 442/2016, a instancia de la parte actora D. David Aguayo Martínez, D. Mariano Barbero Gálvez, D. Antonio García Gómez, D. José Ramón Gallego Sánchez, D. Manuel Alonso Vallejo y D.

Luis Salamanca Simón contra Matrimad S.L., Fondo de Garantía Salarial y Fondo de Garantía Salarial, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente las demandas que acumuladamente se resuelven, presentadas por D. David Aguayo Martínez, D. Mariano Barbero Gálvez, D. Antonio García Gómez, D. José Ramón Gallego Sánchez, D. Manuel Alonso Vallejo y D. Luis Salamanca Simón contra Matrimad S.L., debo de condenar y condeno a esta última a que pague a cada uno de los que fueron sus trabajadores las cantidades indicadas en el fundamento de derecho segundo final de esta resolución, comprensivas de los salarios impagados y de los intereses moratorios, de las que el FOGASA responderá, en su caso, en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Y para que sirva de notificación a la demandada Matrimad S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.